



Factura: 002-002-000016998



20171701029P00770

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



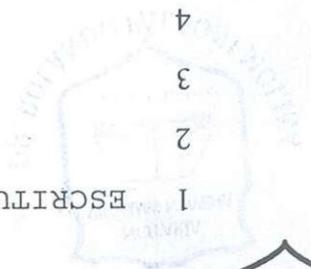
Escritura N°:	20171701029P00770						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MAYO DEL 2017, (10:36)						
OTÓRGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERNANDEZ ORTIZ RONALD ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	3050110273	ECUATORIANA	CEDENTE	S
Natural	LOOR MARCHAN JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309693859	ECUATORIANA	CEDENTE	S
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARTEAGA ROSALES ANDRES ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712649688	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	C
Natural	ARTEAGA ROSALES MARCELO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712649662	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	S
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1400.00						

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

28 calidad de CESIONARIOS el señor ANDRÉS ALEJANDRO
 27 propios y personales derechos; y, por otra parte, en
 26 RICARDO LOOR MARCHAN, de estado civil soltero, por sus
 25 sus propios y personales derechos; y, el señor JOSE
 24 ALEXANDER HERNÁNDEZ ORTIZ, de estado civil soltero, por
 23 una parte en calidad de CEDENTES, el señor RONALD
 22 celebración y suscripción de la presente escritura, por
 21 VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la
 20 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO
 19 Ecuador, hoy día tres de mayo de dos mil dieciséte,
 18 En la ciudad de Quito, capital de la República del
 17
 16 JPCP
 15 DI 3 COPIAS
 14 CANTIDAD: USD. \$. 1.400,00
 13 ARTEAGA ROSALES
 12 ANDRÉS ALEJANDRO ARTEAGA ROSALES Y MARCELO JAVIER
 11 A FAVOR DE:
 10 MARCHAN
 9 RONALD ALEXANDER HERNÁNDEZ ORTIZ Y JOSE RICARDO LOOR
 8 OTORGADA POR:
 7 PUBLICIDAD DIGITAL VIRTUAL CREATE CREA VIRT CIA. LTDA."
 6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA "AGENCIA DE
 5
 4
 3
 2
 1

1 ESCRITURA NÚMERO 20171701029P00770

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 civil soltero, y el señor Jose Ricardo Loor Marchan,
2 poseedor de (1.000) mil participaciones sociales, con
3 cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve,
4 seis, nueve, tres, ocho, cinco guion nueve (130969385-
5 9), de estado civil soltero, cada uno por sus propios y
6 personales derechos, mayores de edad, domiciliados en
7 el Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte,
8 en calidad de CESIONARIOS los señores: Andrés Alejandro
9 Arteaga Rosales, de nacionalidad ecuatoriana, con
10 cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, dos, seis,
11 cuatro, nueve, seis, ocho guion ocho (171264968-8), de
12 estado civil casado, y el señor Marcelo Javier Arteaga
13 Rosales, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de
14 ciudadanía número uno, siete, uno, dos, seis, cuatro,
15 nueve, seis, seis guion dos (171264966-2), de estado
16 civil soltero, cada uno por sus propios y personales
17 derechos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito
18 Metropolitano de Quito. Los cedentes y los cesionarios
19 son hábiles y capaces para contratar y obligarse cual
20 en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LA
21 AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL VIRTUAL CREATE CREA
22 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública
23 otorgada en la Notaría Decima Segunda del Cantón Quito,
24 a cargo de la Doctora Maria del Pilar Flores Flores, el
25 diecisiete de marzo del año dos mil quince, inscrita en
26 el Registro Mercantil el veinte y uno de mayo del mismo
27 año.- DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal
28 de Socios de la Agencia de Publicidad Digital Virtual

1 ARTEAGA ROSALES, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y el señor MARCELO JAVIER
 2 propios y personales derechos, de estado civil soltero, sus propios y
 3 ARTEAGA ROSALES, de estado civil soltero, sus propios y
 4 personales derechos. Los comparecientes son
 5 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la
 6 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
 7 obligarse, a quienes de conocer, doy fe, de acuerdo a
 8 los documentos de identificación que me fueron
 9 presentados, los mismos que fueron utilizados para la
 10 obtención e impresión de la base de datos de la
 11 Dirección General de Registro Civil, identificación y
 12 Cedulación, que fue previamente autorizado por los
 13 titulares de los datos personales, así como también
 14 advertidos que fueron los comparecientes sobre los
 15 efectos y resultados del presente instrumento público
 16 dicen: - que elevan a escritura pública la minuta que me
 17 entregan cuyo tenor es este: - "SEÑOR NOTARIO: En el
 18 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
 19 insertar una que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES
 20 SOCIALES de la "AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL VIRTUAL
 21 CREATE CREAVIRT CIA. LTDA.", al tenor de las cláusulas
 22 siguientes: PRIMERA: UNO.- COMPARECIENTES.- Comparecen
 23 a la celebración de la presente Escritura de Cesión de
 24 Participaciones, por una parte en calidad de CEDENTES:
 25 El señor Ronald Alexander Hernández Ortiz, poseedor de
 26 (1.000) mil participaciones sociales, con cédula de
 27 ciudadanía número tres, cero, cinco, cero, uno, uno,
 28 cero, dos, siete guion tres, (305011027-3), de estado

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Create Creavirt Cia. Ltda. de fecha 02 de mayo del dos
2 mil diecisiete, resolvió por unanimidad, autorizar la
3 cesión de participaciones sociales, cuya copia del Acta
4 se agrega y forma parte integrante de esta escritura
5 pública como documento habilitante, así como la
6 certificación otorgada por el representante legal de la
7 compañía, que acredita que la junta general de socios,
8 con el consentimiento unánime del capital social.
9 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Los
10 comparecientes convienen: 1) El cedente señor Ronald
11 Alexander Hernández Ortiz, cede (700) setecientas
12 participaciones sociales de un dólar cada una, por el
13 valor de setecientos dólares a favor del señor Andres
14 Alejandro Arteaga Rosales, y 2) El cedente señor Jose
15 Ricardo Loor Marchan, cede (700) setecientas
16 participaciones sociales de un dólar cada una, por el
17 valor de setecientos dólares en favor del señor Marcelo
18 Javier Arteaga Rosales. CUARTA: ACEPTACION.- Los
19 CESIONARIOS, declaran haber entregado la cantidad de
20 dinero señalada anteriormente, a los CEDENTES. Por su
21 parte los CEDENTES, declaran recibir las cantidades
22 señaladas y entregan las participaciones sociales que
23 le corresponden a los CESIONARIOS. QUINTA:
24 DECLARACIONES.- Tanto los Cedentes como los
25 Cesionarios, manifiestan estar conformes con la
26 escritura pública de Cesión de Participaciones de
27 acuerdo al detalle de la cláusula tercera, quedando de
28 la siguiente manera en calidad de socios con todos sus

SEXTA.- NOTIFICACIONES: Los cedentes y cesionarios señalan para notificaciones a la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: DE LOS CIPRESES S/N Y DE LAS AVELLANAS, TELEFONO 3960000. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. FIRMADO) ABGADO ROBERTO SUNTAXI.- MATRICULA NÚMERO DIECISIETE - DOS MIL DIECISEIS - OCHO SEIS CERO.- FORO DE ABGADOS".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, la presente escritura

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	PARTICIPACIONES	% DE ACCIONES	TOTALES
Andres Alejandro Arteaga Rosales	700,00	700,00	700	35 %	700
Marcelo Javier Arteaga Rosales	700,00	700,00	700	35 %	700
Ronald Alexander Hernandez Ortiz	300,00	300,00	300	15%	300
Jose Ricardo Looz Marchan	300,00	300,00	300	15%	300
TOTALES	(USD 2.000)	(USD 2.000)	2.000	100%	DOS MIL DOLARES AMERICANOS

1 derechos y obligaciones con la "AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL VIRTUAL CREATE CREAVIRT CIA. LTDA", y autorizando al Gerente para que realice los trámites necesarios para la legalización de dicha cesión.-----

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

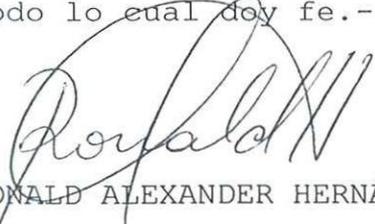




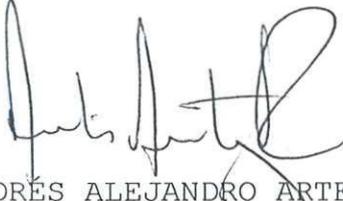
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



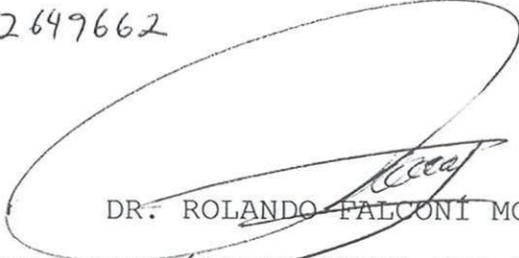
1 pública se incorpora en el protocolo a mi cargo de
2 todo lo cual doy fe.-

3
4 
5 RONALD ALEXANDER HERNÁNDEZ ORTIZ
6 C.C. 3050110273

7
8 
9 JOSE RICARDO LOOR MARCHAN
10 C.C. 1309693859

11
12 
13
14 ANDRÉS ALEJANDRO ARTEAGA ROSALES
15 C.C. 1712649683

16
17 
18 MARCELO JAVIER ARTEAGA ROSALES
19 C.C. 1712649662

20
21 
22 DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
23 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

24
25
26
27
28

NOTARIA
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
 D. Rolando Falconi Molina

QUITO a, 03 MAYO 2017
 RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
 QUITO a,

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
 CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

003
 JUNTA No.

003 - 303
 NÚMERO CÉDULA

1712649662
 CÉDULA

ARTEAGA ROSALES MARCELO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCONSCRIPCIÓN: 3
 QUITO
 CANTON
 CUMBAVA
 PARROQUIA

PROVINCIA
 PICHINCHA

00831027

DIRECCION GENERAL
 PLAZA DEL CEJUDO

INSTRUCION
 BACHILLERATO
 ESTUDIANTE

PROFESION / OCUPACION

VI333V4222

00831027

FECHA DE EXPIRACION
 2024-07-18

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2014-07-18

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ARTEAGA MARCELO ALEJANDRO NOTARHA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROSALES ALEXANDRA DEL CARMEN

ARTEAGA ROSALES MARCELO JAVIER

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

00831027

ESTADO CIVIL SOLTERO

SEXO M

NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-13

BENLCAZAR
 QUITO
 PICHINCHA
 LUGAR DE NACIMIENTO

ARTEAGA ROSALES
 MARCELO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

CIDADADANIA

CÉDULA DE
 N.º 171264966-2



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712649662

Nombres del ciudadano: ARTEAGA ROSALES MARCELO JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARTEAGA MARCELO ALEJANDRO

Nombres de la madre: ROSALES ALEXANDRA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2017

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-022-30635



171-022-30635

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.03 10:23:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. **03 MAYO 2017**
 Quito a, _____
 Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

JUNTA NO. **003**
 NÚMERO **003 - 302**
 CÉDULA **1712649688**

APELLIDOS Y NOMBRES **ARTEAGA ROSALES ANDRES ALEJANDRO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
 ZONA **QUITO**
 CANTÓN **QUITO**
 PROVINCIA **PICHINCHA**
 PARROQUIA **CUMBAYA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**
 APELLIDOS Y NOMBRES **ARTEAGA ROSALES ANDRES ALEJANDRO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **QUITO**
 BENECAZAR **BENALCAZAR**
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-08-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 JOY MARIE **NEWMAN**

INSTRUCCIÓN **15 09 614 34**
 ICM **15 09 614 34**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-12-20**
 FECHA DE EMISIÓN **2016-12-20**
 QUITO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARTAGA MARCELO ALEJANDRO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROSALES ALEXANDRA DEL CARMEN**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO**
 E113311112
 001227948

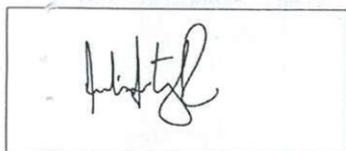
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**
 APELLIDOS Y NOMBRES **ARTEAGA ROSALES ANDRES ALEJANDRO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **QUITO**
 BENECAZAR **BENALCAZAR**
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-08-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 JOY MARIE **NEWMAN**

No. **171264968-8**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712649688

Nombres del ciudadano: ARTEAGA ROSALES ANDRES ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOY MARIE NEWMAN

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA

Nombres de la madre: ALEXANDRA DEL CARMEN ROSALES

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2017

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-022-30645



170-022-30645

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.03 10:24:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Dr. Rolando Falcón Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Quito a, 03 MAYO 2017

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017

Junta No. **047**

047-198
MILERO
3050110273
CÉDULA

HERNANDEZ ORTIZ RONALD ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRUNSCRIPCIÓN 3
ZONA-1
CANTÓN QUITO
PARROQUIA CALDERÓN



DIRECCIÓN GENERAL
PRIMA DEL CÉDULADO

INSTRUCCIÓN INICIAL
NINGUNA
PROSECCIÓN OCUPACIÓN
E33312226

000705337

FECHA DE EXPIRACION
2024-10-15

2014-10-15
QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ CISNEROS LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ LOOR PABLA MARIA ALEXANDRA

ROLANDO FALCÓN

NOTARIA VIGESIMA NOVENA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA CIUDADANA

N.º 305011027-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ ORTIZ
RONALD ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
Caracas
Venezuela

FECHA DE NACIMIENTO
1984-01-27

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
SOLTERO






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 3050110273

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ ORTIZ RONALD ALEXANDER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: HERNANDEZ CISNEROS LUIS ANTONIO

Nombres de la madre: ORTIZ LOOR PABLA MARIA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2017

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-022-30659



171-022-30659

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.03 10:24:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
 Quito a, 03 MAYO 2017
 Dr. Rolando F. Bricioni Molina
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
 CNE

MANABI
 PORTOIEJO
 CANTÓN
 12 DE MARZO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 1

APELLIDOS Y NOMBRES
 LOOR MARCHAN JOSE RICARDO

CÉDULA
 N.º 1309693859

APTA No. 024



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

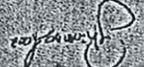
CÉDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LOOR MARCHAN
 JOSE RICARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PORTOIEJO
 PORTOIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

N.º 130969385-9



INSTRUCCION
 SUPERIOR
 ING. SISTEM. INFORMATI
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOOR A HAROLD RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MARCHAN LOOR NARCISA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 PORTOIEJO
 2012-05-22
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-05-22

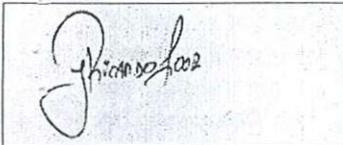
PARA EL CÉDULO

NOTARIA
 VIGESIMA NOVENA
 MOLINA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309693859

Nombres del ciudadano: LOOR MARCHAN JOSE RICARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SIST.INFORMATIC.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LOOR A HAROLD RICARDO

Nombres de la madre: MARCHAN LOOR NARCISA DE JESUS

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2017

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-022-30672



174-022-30672

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.03 10:24:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL VIRTUAL CREATE CREA VIRT CIA. LTDA.



En el Distrito Metropolitano de Quito, el dos del mes de Mayo del dos mil diecisiete, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle El Arenal 110 y Panamericana Norte Conjunto Casales Buenaventura, a las 12 horas, conforme la siguiente lista de asistentes se reúnen los señores: Ronald Alexander Hernández Ortiz propietario de mil participaciones sociales de un dólar cada una, que representa el cincuenta por ciento del paquete accionario y José Ricardo Llor Marchan propietario de mil participaciones sociales de un dólar cada una, que representa el otro cincuenta por ciento del paquete accionario, conforme consta del libro de socios y participaciones de la compañía, con el objeto de realizar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, todos en calidad de socios de AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL VIRTUAL CREATE CREA VIRT CIA. LTDA., de conformidad con el Art. 238 De la Ley de Compañías, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto, reunidos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el Señor Ronald Alexander Hernández Ortiz, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el Señor José Ricardo Llor Marchan, en su calidad de Gerente General.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra la totalidad del capital social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, y se procede a resolver sobre el siguiente orden del día, como resultado de la preocupación constante en el Acta de Junta Ordinaria de Socios del veinte y cuatro de febrero del dos mil diecisiete.

UNICO: Cesión de participaciones sociales

La secretaría pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

Los socios Ronald Alexander Hernández Ortiz y Sr. José Ricardo Llor Marchan una vez que han analizado la situación financiera de la empresa, se han visto en la necesidad de ceder las participaciones que cada uno mantiene en la sociedad, y que por lo tanto manifiestan su renuncia mutua a dicha cesión y de manera libre y voluntaria convienen en ceder, a favor del Sr. Andrés Alejandro Arteaga Rosales y Sr. Marcelo Javier Arteaga Rosales.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

Sobre el unico punto del orden del día:

El socio Ronald Alexander Hernández Ortiz informa su deseo de ceder el setenta por ciento de sus participaciones sociales que posee en la compañía de un dólar cada una a favor del Sr. Andrés Alejandro Arteaga Rosales, que en relación al paquete accionario constante en el Art. Trigésimo cuarto del capítulo segundo de la cláusula tercera de la escritura de constitución, representa el treinta y cinco del total del paquete accionarios, por el mismo que las acepta y recibe.

De igual forma el socio José Ricardo Llor Marchan informa su deseo de ceder el setenta por



ciento de sus participaciones sociales que posee en la compañía de un dólar cada una, a favor del Sr. Marcelo Javier Arteaga Rosales., el mismo que las acepta y recibe.

Resolución:

La junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones efectuada por Sr. Ronald Alexander Hernández Ortiz y Sr. José Ricardo Loor Marchan a favor del Sr. Andrés Alejandro Arteaga Rosales y a favor del Sr. Marcelo Javier Arteaga Rosales, quienes expresaron su deseo voluntario de formar parte de la compañía.

Verificada las cesiones sociales efectuadas, al Sr. Andrés Alejandro Arteaga Rosales le corresponden setecientas participaciones sociales de un dólar cada una; y, al Sr. Marcelo Javier Arteaga Rosales le corresponden setecientas participaciones sociales de un dólar cada una. Quedando el paquete accionario estructurado de la siguiente forma:

	Número de Participaciones	Porcentaje
Andrés Alejandro Arteaga Rosales	700	35%
Marcelo Javier Arteaga Rosales	700	35%
Ronald Alexander Hernández Ortiz	300	15%
José Ricardo Loor Marchan	300	15%
	2000	100%

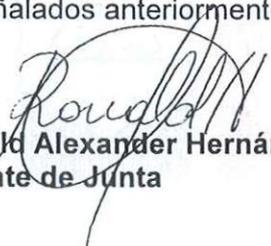
El Presidente advierte a los socios-cesionarios que desde este momento asumen toda la responsabilidad que como tal les corresponde. Por su parte los socios-cesionarios, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tienen en la empresa, y aceptan tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales realizadas.

Los socios autorizan a la Gerencia General de la compañía, para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

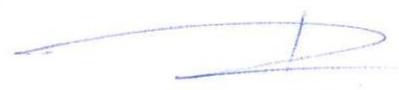
Siendo las trece horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las trece horas con cuarenta y cinco minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, siendo las catorce horas con quince minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.


Sr. Ronald Alexander Hernández Ortiz
Presidente de Junta
Socio


Sr. José Ricardo Loor Marchan
Secretario
Socio





CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL VIRTUAL CREATE CREA VIRT CIA, LTDA, celebrada el 2 de Mayo del 2017, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó al socio Ronald Alexander Hernández Ortiz y al socio José Ricardo Loor Marchan a ceder y transferir cada uno el setenta por ciento de sus participaciones sociales de un dólar cada una que posee en la compañía, a favor del Sr. Andrés Alejandro Arteaga Rosales y el Sr. Marcelo Javier Arteaga Rosales, respectivamente.

Quito, 2 de mayo del 2017.

Sr. JOSE RICARDO LOOR MARCHAN,
GERENTE GENERAL
AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL VIRTUAL CREATE CREA VIRT CIA, LTDA,

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas útiles, son fiel copia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 03 MAYO 2017



Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 03 MAYO 2017



Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura de constitución de la compañía AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL VIRTUAL CREATE CREAVIRT CIA. LTDA., otorgada ante mí, en mi calidad de Notaria Decimosegunda de la ciudad y cantón Quito el diecisiete de marzo de dos mil quince (17 de marzo de 2015), de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada ante el doctor ROLANDO FALCONI MOLINA, Notario Vigesimalnoveneno del cantón Quito, el tres de mayo de dos mil diecisiete (3 de mayo de 2017), en la que el señor RONALD ALEXANDER HERNANDEZ ORTIZ y señor JOSÉ RICARDO LOOR MARCHAN ceden participaciones en favor del señor ANDRÉS ALEJANDRO ARTEAGA ROSALES y señor MARCELO JAVIER ARTEAGA ROSALES, cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día miércoles, diez de mayo de dos mil diecisiete.-



[Firma manuscrita]
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-002-000023832

20171701012000706



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701012000706

FECHA:		10 DE MAYO DEL 2017, (11:28)
TIPO DE RAZÓN:		MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:		CESSION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN SENOR RONALD ALEXANDER HERNANDEZ ORTIZ Y SENOR JOSE RICARDO LOOR MARCHAN CEDEN PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SENOR ANDRES ALEJANDRO ARTEAGA ROSALES Y SENOR MARCELO JAVIER ARTEAGA ROSALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:		03-05-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:		P00770

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
LOOR MARCHAN JOSE	REPRESENTANDO A
RICARDO	CÉDULA
	1309693859
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL VIRTUAL CREATE CREAVIRT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00364

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil
Dirección Nacional de



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23114
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	430
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /03/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL VIRTUAL CREATE CREAVIRT CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2589 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/05/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 002-002-000016998



20171701029P00770

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



EXTRACTO

Escritura N°:	20171701029P00770						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MAYO DEL 2017, (10:36)						
OTÓRGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERNANDEZ ORTIZ RONALD ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	3050110273	ECUATORIA NA	CEDENTE	S
Natural	LOOR MARCHAN JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309693859	ECUATORIA NA	CEDENTE	S
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARTEAGA ROSALES ANDRES ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712649688	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	C
Natural	ARTEAGA ROSALES MARCELO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712649662	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	S
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1400.00						

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 ESCRITURA NÚMERO 20171701029P00770

2

3

4

5

6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA "AGENCIA DE

7 PUBLICIDAD DIGITAL VIRTUAL CREATE CREA VIRT CIA. LTDA."

8 OTORGADA POR:

9 RONALD ALEXANDER HERNÁNDEZ ORTIZ Y JOSE RICARDO LOOR

10 MARCHAN

11 A FAVOR DE:

12 ANDRÉS ALEJANDRO ARTEAGA ROSALES Y MARCELO JAVIER

13 ARTEAGA ROSALES

14 CANTIDAD: USD. \$. 1.400,00

15 DI 3 COPIAS

16 JPCP

17

18 En la ciudad de Quito, capital de la República del

19 Ecuador, hoy día tres de mayo de dos mil dieciséte,

20 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO

21 VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la

22 celebración y suscripción de la presente escritura, por

23 una parte en calidad de CEDENTES, el señor RONALD

24 ALEXANDER HERNÁNDEZ ORTIZ, de estado civil soltero, por

25 sus propios y personales derechos; y, el señor JOSE

26 RICARDO LOOR MARCHAN, de estado civil soltero, por sus

27 propios y personales derechos; y, por otra parte, en

28 calidad de CESIONARIOS el señor ANDRÉS ALEJANDRO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 civil soltero, y el señor Jose Ricardo Loor Marchan,
2 poseedor de (1.000) mil participaciones sociales, con
3 cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve,
4 seis, nueve, tres, ocho, cinco guion nueve (130969385-
5 9), de estado civil soltero, cada uno por sus propios y
6 personales derechos, mayores de edad, domiciliados en
7 el Distrito Metropolitano de Quito; y, por otra parte,
8 en calidad de CESIONARIOS los señores: Andrés Alejandro
9 Arteaga Rosales, de nacionalidad ecuatoriana, con
10 cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, dos, seis,
11 cuatro, nueve, seis, ocho guion ocho (171264968-8), de
12 estado civil casado, y el señor Marcelo Javier Arteaga
13 Rosales, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de
14 ciudadanía número uno, siete, uno, dos, seis, cuatro,
15 nueve, seis, seis guion dos (171264966-2), de estado
16 civil soltero, cada uno por sus propios y personales
17 derechos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito
18 Metropolitano de Quito. Los cedentes y los cesionarios
19 son hábiles y capaces para contratar y obligarse cual
20 en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- LA
21 AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL VIRTUAL CREATE CREA
22 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública
23 otorgada en la Notaría Decima Segunda del Cantón Quito,
24 a cargo de la Doctora Maria del Pilar Flores Flores, el
25 diecisiete de marzo del año dos mil quince, inscrita en
26 el Registro Mercantil el veinte y uno de mayo del mismo
27 año.- DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal
28 de Socios de la Agencia de Publicidad Digital Virtual

1 ARTEAGA ROSALES, de estado civil casado, por sus
 2 propios y personales derechos y el señor MARCELO JAVIER
 3 ARTEAGA ROSALES, de estado civil soltero, sus propios y
 4 personales derechos. Los comparecientes son
 5 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la
 6 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
 7 obligarse, a quienes de conocer, doy fe, de acuerdo a
 8 los documentos de identificación que me fueron
 9 presentados, los mismos que fueron utilizados para la
 10 obtención e impresión de la base de datos de la
 11 Dirección General de Registro Civil, identificación y
 12 Cedulación, que fue previamente autorizado por los
 13 titulares de los datos personales, así como también
 14 advertidos que fueron los comparecientes sobre los
 15 efectos y resultados del presente instrumento público
 16 dicen: - que elevan a escritura pública la minuta que me
 17 entregan cuyo tenor es este: - "SEÑOR NOTARIO: En el
 18 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
 19 insertar una que contenga la CESIÓN DE PARTICIPACIONES
 20 SOCIALES de la "AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL VIRTUAL
 21 CREATE CREAVIRT CIA. LTDA.", al tenor de las cláusulas
 22 siguientes: PRIMERA: UNO.- COMPARECIENTES.- Comparecen
 23 a la celebración de la presente Escritura de Cesión de
 24 Participaciones, por una parte en calidad de CEDENTES:
 25 El señor Ronald Alexander Hernández Ortiz, poseedor de
 26 (1.000) mil participaciones sociales, con cédula de
 27 ciudadanía número tres, cero, cinco, cero, uno, uno,
 28 cero, dos, siete guion tres, (305011027-3), de estado

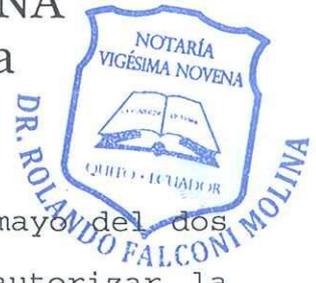
NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Create Creavirt Cia. Ltda. de fecha 02 de mayo del dos
2 mil diecisiete, resolvió por unanimidad, autorizar la
3 cesión de participaciones sociales, cuya copia del Acta
4 se agrega y forma parte integrante de esta escritura
5 pública como documento habilitante, así como la
6 certificación otorgada por el representante legal de la
7 compañía, que acredita que la junta general de socios,
8 con el consentimiento unánime del capital social.

9 TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Los
10 comparecientes convienen: 1) El cedente señor Ronald
11 Alexander Hernández Ortiz, cede (700) setecientas
12 participaciones sociales de un dólar cada una, por el
13 valor de setecientos dólares a favor del señor Andres
14 Alejandro Arteaga Rosales, y 2) El cedente señor Jose
15 Ricardo Loor Marchan, cede (700) setecientas
16 participaciones sociales de un dólar cada una, por el
17 valor de setecientos dólares en favor del señor Marcelo
18 Javier Arteaga Rosales. CUARTA: ACEPTACION.- Los
19 CESIONARIOS, declaran haber entregado la cantidad de
20 dinero señalada anteriormente, a los CEDENTES. Por su
21 parte los CEDENTES, declaran recibir las cantidades
22 señaladas y entregan las participaciones sociales que
23 le corresponden a los CESIONARIOS. QUINTA:
24 DECLARACIONES.- Tanto los Cedentes como los
25 Cesionarios, manifiestan estar conformes con la
26 escritura pública de Cesión de Participaciones de
27 acuerdo al detalle de la cláusula tercera, quedando de
28 la siguiente manera en calidad de socios con todos sus

SEXTA.- NOTIFICACIONES: Los cedentes y cesionarios señalan para notificaciones a la ciudad de Quito, en la siguiente dirección: DE LOS CIPRESES S/N Y DE LAS AVELLANAS, TELEFONO 3960000. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. FIRMADO) ABOGADO ROBERTO SUNTAXI.- MATRICULA NÚMERO DIECISIETE - DOS MIL DIECISEIS - OCHO SEIS CERO.- FORO DE ABOGADOS".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, la presente escritura

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	PARTICIPACIONES	% DE ACCIONES	TOTALES
Andres Alejandro Arteaga Rosales	700,00	700,00	700	35 %	700
Marcelo Javier Arteaga Rosales	700,00	700,00	700	35 %	700
Ronald Alexander Hernandez Ortiz	300,00	300,00	300	15%	300
Jose Ricardo Looz Marchan	300,00	300,00	300	15%	300
TOTALES	(USD 2.000)	(USD 2.000)	2.000	100%	DOS MIL DOLARES AMERICANOS

1 derechos y obligaciones con la "AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL VIRTUAL CREATE CREAVIRT CIA. LTDA", y autorizando al Gerente para que realice los trámites necesarios para la legalización de dicha cesión.-----

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

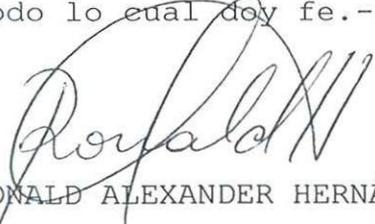




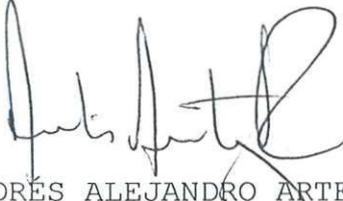
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



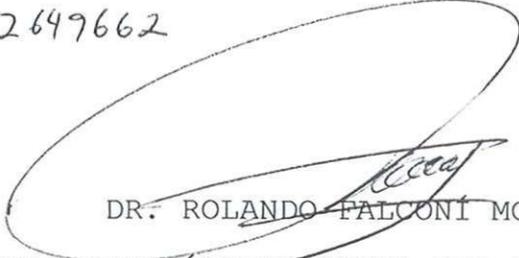
1 pública se incorpora en el protocolo a mi cargo de
2 todo lo cual doy fe.-

3
4 
5 RONALD ALEXANDER HERNÁNDEZ ORTIZ
6 C.C. 3050110273

7
8 
9 JOSE RICARDO LOOR MARCHAN
10 C.C. 1309693859

11
12 
13
14 ANDRÉS ALEJANDRO ARTEAGA ROSALES
15 C.C. 1712649683

16
17 
18 MARCELO JAVIER ARTEAGA ROSALES
19 C.C. 1712649662

20
21 
22 DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
23 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

24
25
26
27
28

NOTARIA
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
 D. Rolando Falconi Molina

QUITO a, 03 MAYO 2017
 RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
 QUITO a,

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
 CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

003
 JUNTA No.

003 - 303
 NÚMERO CÉDULA

1712649662
 CÉDULA

ARTEAGA ROSALES MARCELO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCONSCRIPCIÓN: 3
 ZONA:

QUITO
 CANTON
 CUMBAVA
 PARROQUIA

003

DIRECCION GENERAL
 PLAZA DEL CEJUDO

INSTRUCION
 BACHILLERATO
 ESTUDIANTE

PROFESION / OCUPACION

APellidos y Nombres del Padre
 APellidos y Nombres de la Madre
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROSALES ALEXANDRA DEL CARMEN

ARTEGA MARCELO ALEJANDRO NOTARHA
 ARTAGA ROSALES MARCELO JAVIER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2014-07-18

FECHA DE EXPIRACION
 2024-07-18

00631027

VI333V4222

ROLANDO FALCONI MOLINA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE
 N.º 171264966-2

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
 MARCELO JAVIER
 ARTAGA ROSALES

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO

BENLCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO
 1985-08-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

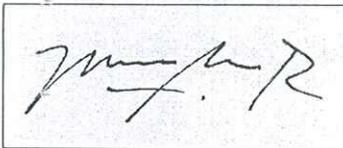
SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

00631027



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712649662

Nombres del ciudadano: ARTEAGA ROSALES MARCELO JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARTEAGA MARCELO ALEJANDRO

Nombres de la madre: ROSALES ALEXANDRA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2017

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-022-30635



171-022-30635

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.03 10:23:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. **03 MAYO 2017**
 Quito a, _____
 Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
CNE

JUNTA NO. **003**
 NÚMERO **003 - 302**
 CÉDULA **1712649688**

APELLIDOS Y NOMBRES **ARTEAGA ROSALES ANDRES ALEJANDRO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
 ZONA **QUITO**
 CANTÓN **QUITO**
 PROVINCIA **PICHINCHA**
 PARROQUIA **CUMBAYA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**
 APELLIDOS Y NOMBRES **ARTEAGA ROSALES ANDRES ALEJANDRO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **QUITO**
 BENEFICARIO **BENALCAZAR**
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-08-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 JOY MARIE **NEWMAN**

INSTRUCCIÓN **PROFESION / OCUPACION**
 SUPERIOR **EMPRESARIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARTAGA MARCELO ALEJANDRO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROSALES ALEXANDRA DEL CARMEN**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-12-20**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-12-20**

DIRECTOR GENERAL **DR. ROLANDO FALCONI MOLINA**
 NOTARIA **VIGESIMA NOVENA**
 QUITO - ECUADOR

E113311112
 001227948
 ICM 16 09 614 34

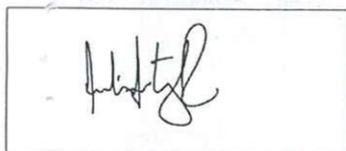
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**
 APELLIDOS Y NOMBRES **ARTEAGA ROSALES ANDRES ALEJANDRO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **QUITO**
 BENEFICARIO **BENALCAZAR**
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-08-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 JOY MARIE **NEWMAN**

N.º **171264968-8**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712649688

Nombres del ciudadano: ARTEAGA ROSALES ANDRES ALEJANDRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOY MARIE NEWMAN

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA

Nombres de la madre: ALEXANDRA DEL CARMEN ROSALES

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2017

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-022-30645



170-022-30645

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.03 10:24:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Dr. Rolando Falcón Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Quito a, 03 MAYO 2017

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017

Junta No. **047**

047-198
MILERO
3050110273
CÉDULA

HERNANDEZ ORTIZ RONALD ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRUNSCRIPCIÓN 3
ZONA-1
CANTÓN QUITO
PARROQUIA CALDERÓN



DIRECCIÓN GENERAL
PRIMA DEL CÉDULADO

INSTRUCCIÓN INICIAL
NINGUNA
PROSECCIÓN OCUPACIÓN
E3331222

000705337

2024-10-15
FECHA DE EXPIRACION

2014-10-15
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

HERNANDEZ CISNEROS LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ CISNEROS LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ LOOR PABLA MARIA ALEXANDRA
QUITO-IGUAMA

ROLANDO FALCÓN

NOTARIA VIGESIMA NOVENA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA CIVIL

N.º 305011027-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ ORTIZ
RONALD ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
Caracas
Venezuela

FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL SOLTERO

SEXO M






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 3050110273

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ ORTIZ RONALD ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: HERNANDEZ CISNEROS LUIS ANTONIO

Nombres de la madre: ORTIZ LOOR PABLA MARIA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2017

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-022-30659



171-022-30659

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.03 10:24:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
 Quito a, 03 MAYO 2017
 Dr. Rolando F. Bricioni Molina
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
 CNE

MANABI
 PORTOIEJO
 CANTÓN
 12 DE MARZO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 1

APELLIDOS Y NOMBRES
 LOOR MARCHAN JOSE RICARDO

CÉDULA
 N.º 1309693859

APTA No. 024



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

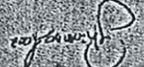
CÉDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LOOR MARCHAN
 JOSE RICARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PORTOIEJO
 PORTOIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

N.º 130969385-9



INSTRUCCION
 SUPERIOR
 ING. SISTEM. INFORMATI
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOOR A HAROLD RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MARCHAN LOOR NARCISA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 PORTOIEJO
 2012-05-22
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-05-22

PARA EL CÉDULO

NOTARIA
 VIGESIMA NOVENA
 MOLINA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309693859

Nombres del ciudadano: LOOR MARCHAN JOSE RICARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SIST.INFORMATIC.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

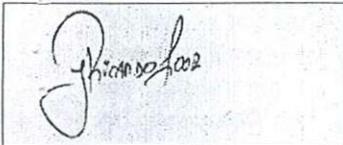
Nombres del padre: LOOR A HAROLD RICARDO

Nombres de la madre: MARCHAN LOOR NARCISA DE JESUS

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2017

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-022-30672



174-022-30672



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.03 10:24:48 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL VIRTUAL CREATE CREAVIRT CIA. LTDA.



En el Distrito Metropolitano de Quito, el dos del mes de Mayo del dos mil diecisiete, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle El Arenal 110 y Panamericana Norte Conjunto Casales Buenaventura, a las 12 horas, conforme la siguiente lista de asistentes se reúnen los señores: Ronald Alexander Hernández Ortiz propietario de mil participaciones sociales de un dólar cada una, que representa el cincuenta por ciento del paquete accionario y José Ricardo Llor Marchan propietario de mil participaciones sociales de un dólar cada una, que representa el otro cincuenta por ciento del paquete accionario, conforme consta del libro de socios y participaciones de la compañía, con el objeto de realizar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, todos en calidad de socios de AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL VIRTUAL CREATE CREAVIRT CIA. LTDA., de conformidad con el Art. 238 De la Ley de Compañías, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto, reunidos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el Señor Ronald Alexander Hernández Ortiz, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el Señor José Ricardo Llor Marchan, en su calidad de Gerente General.

El Presidente solicita que por secretaria se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra la totalidad del capital social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, y se procede a resolver sobre el siguiente orden del día, como resultado de la preocupación constante en el Acta de Junta Ordinaria de Socios del veinte y cuatro de febrero del dos mil diecisiete.

UNICO: Cesión de participaciones sociales

La secretaria pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

Los socios Ronald Alexander Hernández Ortiz y Sr. José Ricardo Llor Marchan una vez que han analizado la situación financiera de la empresa, se han visto en la necesidad de ceder las participaciones que cada uno mantiene en la sociedad, y que por lo tanto manifiestan su renuncia mutua a dicha cesión y de manera libre y voluntaria convienen en ceder, a favor del Sr. Andrés Alejandro Arteaga Rosales y Sr. Marcelo Javier Arteaga Rosales.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

Sobre el unico punto del orden del día:

El socio Ronald Alexander Hernández Ortiz informa su deseo de ceder el setenta por ciento de sus participaciones sociales que posee en la compañía de un dólar cada una a favor del Sr. Andrés Alejandro Arteaga Rosales, que en relación al paquete accionario constante en el Art. Trigésimo cuarto del capítulo segundo de la cláusula tercera de la escritura de constitución, representa el treinta y cinco del total del paquete accionarios, por el mismo que las acepta y recibe.

De igual forma el socio José Ricardo Llor Marchan informa su deseo de ceder el setenta por



ciento de sus participaciones sociales que posee en la compañía de un dólar cada una, a favor del Sr. Marcelo Javier Arteaga Rosales., el mismo que las acepta y recibe.

Resolución:

La junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones efectuada por Sr. Ronald Alexander Hernández Ortiz y Sr. José Ricardo Loor Marchan a favor del Sr. Andrés Alejandro Arteaga Rosales y a favor del Sr. Marcelo Javier Arteaga Rosales, quienes expresaron su deseo voluntario de formar parte de la compañía.

Verificada las cesiones sociales efectuadas, al Sr. Andrés Alejandro Arteaga Rosales le corresponden setecientas participaciones sociales de un dólar cada una; y, al Sr. Marcelo Javier Arteaga Rosales le corresponden setecientas participaciones sociales de un dólar cada una. Quedando el paquete accionario estructurado de la siguiente forma:

	Número de Participaciones	Porcentaje
Andrés Alejandro Arteaga Rosales	700	35%
Marcelo Javier Arteaga Rosales	700	35%
Ronald Alexander Hernández Ortiz	300	15%
José Ricardo Loor Marchan	300	15%
	2000	100%

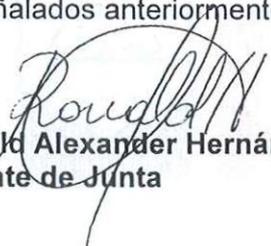
El Presidente advierte a los socios-cesionarios que desde este momento asumen toda la responsabilidad que como tal les corresponde. Por su parte los socios-cesionarios, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tienen en la empresa, y aceptan tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales realizadas.

Los socios autorizan a la Gerencia General de la compañía, para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

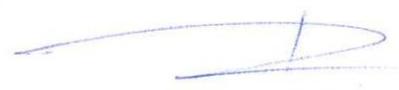
Siendo las trece horas se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las trece horas con cuarenta y cinco minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, siendo las catorce horas con quince minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.


Sr. Ronald Alexander Hernández Ortiz
Presidente de Junta
Socio


Sr. José Ricardo Loor Marchan
Secretario
Socio





CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL VIRTUAL CREATE CREA VIRT CIA, LTDA, celebrada el 2 de Mayo del 2017, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó al socio Ronald Alexander Hernández Ortiz y al socio José Ricardo Loor Marchan a ceder y transferir cada uno el setenta por ciento de sus participaciones sociales de un dólar cada una que posee en la compañía, a favor del Sr. Andrés Alejandro Arteaga Rosales y el Sr. Marcelo Javier Arteaga Rosales, respectivamente.

Quito, 2 de mayo del 2017.

RAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 2 fojas útiles, son fiel copia del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.



Quito a, 03 MAYO 2017
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Sr. JOSE RICARDO LOOR MARCHAN.

AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL VIRTUAL CREATE CREA VIRT CIA, LTDA,

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 03 MAYO 2017



Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura de constitución de la compañía AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL VIRTUAL CREATE CREA VIRT CIA. LTDA., otorgada ante mí, en mi calidad de Notaria Decimosegunda de la ciudad y cantón Quito el diecisiete de marzo de dos mil quince (17 de marzo de 2015), de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada ante el doctor ROLANDO FALCONI MOLINA, Notario Vigesimalnoveneno del cantón Quito, el tres de mayo de dos mil diecisiete (3 de mayo de 2017), en la que el señor RONALD ALEXANDER HERNANDEZ ORTIZ y señor JOSÉ RICARDO LOOR MARCHAN ceden participaciones en favor del señor ANDRÉS ALEJANDRO ARTEAGA ROSALES y señor MARCELO JAVIER ARTEAGA ROSALES, cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día miércoles, diez de mayo de dos mil diecisiete.-



[Firma manuscrita]
Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-002-000023832

20171701012000706



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701012000706

MATERIA	
FECHA:	10 DE MAYO DEL 2017, (11:28)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN SEÑOR RONALD ALEXANDER HERNANDEZ ORTIZ Y SEÑOR JOSE RICARDO LOOR MARCHAN CEDEN PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL SEÑOR ANDRÉS ALEJANDRO ARTEAGA ROSALES Y SEÑOR MARCELO JAVIER ARTEAGA ROSALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00770

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
LOOR MARCHAN JOSE RICARDO	REPRESENTANDO A
CÉDULA	1309693859
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL VIRTUAL CREATE CREAVIRT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00364

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil
Dirección Nacional de



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23114
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	430
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /03/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL VIRTUAL CREATE CREAVIRT CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2589 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/05/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

